

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

58091 *Resolución de 8 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Empleo, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la asociación empresarial denominada Asociación de Gasolineras Libres Agla, en siglas AGLA (Depósito número 99005150, antiguo número de depósito 8560).*

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de modificación de los estatutos fue formulada por D. Carlos Babot León, mediante escrito tramitado con el número 99/2016/005971.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 15/06/2016 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 02/11/2016.

La Asamblea Extraordinaria celebrada el 11 de diciembre de 2015 adoptó por mayoría el acuerdo de modificar los artículos 2 y 3 de los estatutos de esta asociación. Se modifica su denominación que pasa de "Asociación Profesional de Empresarios Propietarios o Exploradores de Estaciones de Servicio Independiente no Abanderadas y Distribuidores al por Menor de Carburantes y Lubricantes de Andalucía y del Resto de Territorio Nacional" a la reseñada en el encabezamiento. Se modifica el domicilio que queda fijado en la calle Almería, n.º 8, CP 29520 de Fuente de Piedra (Málaga). Asimismo, la Asamblea Extraordinaria de fecha 21 de octubre de 2016 aprobó por mayoría la modificación del artículo 13 de los estatutos.

Los certificados de ambas asambleas están firmados por D. Antonio M. Núñez Galindo como Secretario con el visto bueno del Presidente D. José Cortés Rubio.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 8 de noviembre de 2016.- El Director general, P.D. (Orden ESS/619/2012, de 22 de marzo), el Subdirector general de Programación y Actuación Administrativa, Juan Manuel Gutiérrez Hurtado.

ID: A160082450-1